

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22902

Buenos Aires, 19 de marzo de 2024.

Señor Gerente:

**UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA. ADECUACION Y NUEVOS
REQUISITOS PARA LA REGISTRACION DE SUJETOS OBLIGADOS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 47 UIF (B.O.: 19/3/2024) se modifica la información que deberán brindar los sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas de lavado de dinero y financiación del terrorismo a la UIF y se incorpora entre los requisitos para la registración, las constancias sobre sus antecedentes penales -o la de los miembros de sus órganos de administración y beneficiarios finales-.

Asimismo, se incorpora el procedimiento para gestionar la baja como Sujeto Obligado por correo electrónico.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada